



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEDE
GOBERNADOR REGIONAL



Decreto de Intendencia N° 0001-2019-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000053-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 038-2020/SIS.

FIRMA DIGITAL

GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA AMAS FUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30 04 2020 12:09:13 -05:00

Cajamarca, 30 de Abril del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000113-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveedor N° D000581-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000053-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 038-2020/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 3'467,582.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y,

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013,

Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29 04 2020 19:53:46 -05:00

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29 04 2020 14:23:44 -05:00

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Luzel FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29 04 2020 12:04:34 -05:00

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29 04 2020 11:30:33 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 - Urb. La Alameda

076 599000

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

La presente resolución es de carácter electrónico, debiendo ser consultada en la sede del Gobierno Regional de Cajamarca, aplicando la siguiente ruta: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> ingresando la siguiente clave: YR2M4TP

¹ Decree of the Junta de Operaciones para el Viejismo y la Vejez
 1980 de la Universidad de Chile.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 038-2020/SIS, que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 3'467,582.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con el Gobierno Regional Cajamarca, distribuido de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GDBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

- 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

505,547.00

TOTAL INGRESOS	505,547.00
-----------------------	-------------------

TITULO II: EGRESOS

[illegible]

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TÍTULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

1,449,249.00

TOTAL INGRESOS	1,449,249.00
-----------------------	---------------------

TÍTULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0001	3033313	5000029	20	044	0097	2	3	50,000.00
0001	3033314	5000030	20	044	0097	2	3	50,000.00
0002	3033300	5000050	20	044	0097	2	3	50,000.00
0002	3033307	5000055	20	044	0097	2	3	50,000.00
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	3	100,000.00
0018	3000017	5000115	20	044	0097	2	3	100,000.00
0104	3000686	5005903	20	044	0097	2	3	400,000.00
0104	3000801	5005899	20	044	0097	2	3	111,600.00
9002	3999999	5000377	20	044	0097	2	3	100,000.00
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	3	437,649.00
							TOTAL	1,449,249.00

TOTAL 1,449,249.00

RER N° 0000113 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

187,180.00

TOTAL INGRESOS 187,180.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3033313	5000029	20	044	0097	2	3	5,000.00
0002	3033297	5000047	20	044	0097	2	3	5,000.00
0018	3000001	5004452	20	004	0005	2	3	11,700.00
0018	3000011	5000109	20	044	0097	2	3	17,300.00
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	3	10,000.00
0104	3000686	5005903	20	044	0097	2	3	40,000.00
0104	3000801	5005899	20	044	0097	2	3	40,200.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	57,980.00
TOTAL								187,180.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC- BAMBAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

311,886.00

TOTAL INGRESOS 311,886.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3033254	5000017	20	044	0096	2	3	33,392.00
0001	3033311	5000027	20	044	0096	2	3	6,608.00
0002	3033294	5000044	20	044	0097	2	3	65,000.00
0018	3000001	5004452	20	004	0005	2	3	1,000.00
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	6	95,000.00
0104	3000801	5005899	20	044	0097	2	3	40,300.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	60,435.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	6	10,151.00
TOTAL								311,886.00



RER N° 0000113 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

113,879.00

TOTAL INGRESOS 113,879.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3033254	5000017	20	044	0096	2	3	500.00
0001	3033256	5000019	20	044	0096	2	3	5,000.00
0001	3033256	5000019	20	044	0096	2	6	5,000.00
0001	3033312	5000028	20	044	0096	2	3	700.00
0001	3033313	5000029	20	044	0097	2	3	5,000.00
0001	3033314	5000030	20	044	0097	2	3	800.00
0001	3033315	5000031	20	044	0096	2	3	3,000.00
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	19,384.00
0002	3033291	5000042	20	044	0096	2	3	1,900.00
0002	3033296	5000046	20	044	0097	2	3	1,716.00
0002	3033304	5000052	20	044	0096	2	3	7,000.00
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	3	16,100.00
0018	3000680	5000104	20	044	0096	2	3	4,900.00
0018	3000681	5000105	20	044	0096	2	3	9,000.00
0018	3000682	5000106	20	044	0096	2	3	800.00
0018	3043997	5000103	20	044	0097	2	3	2,200.00
0104	3000801	5005899	20	044	0097	2	3	5,400.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	25,479.00
TOTAL								113,879.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

899,841.00

TOTAL INGRESOS 899,841.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3033254	5000017	20	044	0096	2	3	75,000.00
0001	3033311	5000027	20	044	0096	2	3	80,000.00
0001	3033315	5000031	20	044	0096	2	3	45,000.00
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	203,000.00
0018	3000015	5000113	20	044	0097	2	3	250,000.00
0104	3000001	5002829	20	043	0093	2	3	7,000.00
0104	3000801	5005899	20	044	0097	2	3	30,000.00
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	194,841.00
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	6	15,000.00
TOTAL								899,841.00

TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 3,213,431.00

TRANSFERENCIA 2.6 EQUIPOS 254,151.00

TOTAL TRANSFERENCIA 3,467,582.00